

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

ANUNCIO DE 27 DE JUNIO DE 2018 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE TOLEDO, SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS A EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO, EN CONCRETO, DE LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE REFERENCIA: E-19633 CORRESPONDE I

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-19633 Corresponde I.

Titular: Unión Fenosa Distribución, S.A.

Situación: Término municipal de Pantoja (Toledo).

Proyecto: Elevación L.M.T. 15 kv PAN-704 y PAN-706 entre apoyo nº D1 y nº 14.

Características principales de las instalaciones: Línea alta tensión de 15 kv de 988 mts (d/c). Sustitución apoyos 4, 5, 6, 7 y 8. Instalación nuevo apoyo 5 bis circuito PAN-704 y PAN-706. Línea alta tensión 15 kv 388 mts. (s/c). Sustitución apoyo nº 13 circuito PAN-706.

Finalidad: Mejora de suministro.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

–La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyo fijo para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

–La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

–Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.



Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección Provincial, sita en Avda. Río Estenilla, sin número, 45071-Toledo, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Nº de afección	Datos catastrales			Titular / es	Afección								Naturaleza terreno
					Apoyos				Vuelo		Canaliz. Subt.		
	Polg	Parc	Paraje		Nº	Cant	Sup (m ²)	Ocupación temporal	Long	Sup (m ²)	Long	Sup (m ²)	
6	11	45	Coronillas	Juarez y Millas, S.A.	5 Y 5 BIS	2	4		102,98	1441,25			Improductivo
	45129A011000450000KE												
7	11	46	Coronillas	Jaime López Chaves Galache					59,5	850,50			Pastos
	45129A011000460000KS												
8	11	47	Coronillas	Talleres Lozano Mecanizados, S.L.	6 Y 7	2	4		183	2563,28			Labor seco
	45129A011000470000KZ												
9	11	51	El Canto	Juarez y Millas, S.A.					40,39	568,81			Labor seco y regadio
	45129A011000510000KU												
10	11	52	El Canto	Josefa Cenamor Martín Mª Mercedes Cenamor Martín José Paulino Guardia Torrejón Consuelo Magán Cenamor José López Vallejo Teresa Cenamor Cenamor Eugenio de Sande Cenamor Paula de Sande Cenamor Fernando de Sande Cenamor Mª José Moreno Cenamor Antonio Ismael Moreno Cenamor Salvador Moreno Cenamor Melisa Moreno Cenamor	8	1	2		85,51	1197,20			Labor seco
	45129A011000520000KH												
13	11	61	Las Islas	Hnos. Ortiz Bravo, S.A.					343,00				Labor seco
	45129A011000610000KQ												
14	11	62	Las Islas	Hdros de Amancio Vallejo Martínez Conde					1096,58				Labor seco
	45129A011000620000KP												
15	11	63	Las Islas	José Luis Guío Nieto Adela Viso Alonso					478,00				Labor seco
	45129A011000630000KL												
17	11	65	Las Islas	Luz María Guío Guío	13	0,5	1		352,92				Labor seco
	45129A011000650000KF												
18	11	66	Las Islas	Roberto Manzanedo de Lucas					398,56				Labor seco
	45129A011000660000KM												

Toledo 27 de junio de 2018.-El Director Provincial, Julián Martín Alcántara.

N.º I.-3869